



U100055

Contrato abierto de adquisición de medicamentos, narcóticos, psicotrópicos y estupefacientes, en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud), Genéricos Intercambiables e Innovadores, para el ejercicio 2010, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. Agustín Amaya Chávez**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. LUZ MARIA RAMIREZ ALVAREZ**, en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Su representante, el **C. Agustín Amaya Chávez**, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.

I.4.- Funge como Administrador del presente contrato el Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos, narcóticos, psicotrópicos y estupefacientes en sus



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100055  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641321-032-91

presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud), Genéricos Intercambiables e Innovadores, para los ejercicios 2010 y 2011, de las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053001, de conformidad con los dictámenes de disponibilidad presupuestal números 0000389963-2009 y 0000389964-2009, mismos que se agregan al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (abierta) 00641321-032-09, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 26 Ter, 27, 28, fracción III, Inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Con fecha 22 de enero de 2010, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, en representación de las Delegaciones Regionales, Estatales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.9.- Conforme a lo previsto en el artículo 68 A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "**EL PROVEEDOR**", declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 7240, de fecha 14 DE SEPTIEMBRE DE 1955, pasada ante la fe del Lic. ANDRES RUIZ ISUNZA, Notario Público número 131 de la Ciudad de MEXICO, D.F.; e inscrita en el Registro Público



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100055  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641321-032-91

del Comercio, en el libro tercero, volumen trescientos cuarenta y siete, a fojas doscientos once, bajo la partida número trescientos treinta y siete.

II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 113,313, de fecha 27 DE JUNIO DE 1997, pasada ante la fe del Lic. SALVADOR GODINEZ VIERA, Notario Público número 42, de la Ciudad de MEXICO D.F., y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en LA FABRICACIÓN Y COMERCIO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes LGR-830914-4M3. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número 010-54151-10-3, y su número de proveedor es 00031433.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal número I.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2009.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO", y por ende, cumplir con las obligaciones que asume mediante el presente contrato.

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en RODRIGUEZ SARO NUM. 630, COL. DEL VALLE, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03100.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100055  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641321-032-91

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$2,833,848.27 (dos millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 27/100 M.N.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$5,667,696.54 (cinco millones seiscientos sesenta y siete mil seiscientos noventa y seis pesos 54/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo, sin embargo, "EL PROVEEDOR" podrá solicitar se actualicen de acuerdo al procedimiento contemplado en el **Anexo 6 (seis)**.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a pagar, previa entrega de los bienes en los términos establecidos en este contrato, a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR" de los documentos siguientes:

- a. Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, mismas que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (dos)**.
- b. En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100055  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641321-032-91

- c. **"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto deberá presentar en las Oficinas de las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), Banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

**"EL PROVEEDOR"** que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarrecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, institución de Banca de Desarrollo.

El pago a **"EL PROVEEDOR"**, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** **"EL PROVEEDOR"** se compromete a suministrar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100055  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641321-032-91

Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, en los lugares y domicilios que se indican en los **Anexo 2 (dos)**.

"**EL PROVEEDOR**" se compromete a realizar la primera entrega parcial de los bienes, como enseguida se describe:

Ejercicio	Emisión de Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje Máximo de Emisión
2010	A más tardar el 18 de febrero de 2010	A partir de la fecha de emisión 15 (quince) días naturales y un máximo de 04 (cuatro) días con atraso	16%

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la Orden de Reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 04 (cuatro) días de entrega con atraso.

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual establece lo siguiente: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario. Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil".

El 50% (cincuenta por ciento) establecido como compromiso mínimo de "**EL INSTITUTO**" deberá ser suministrado de acuerdo a lo siguiente: 10% (diez por ciento) el primer mes y 8% (ocho por ciento) a partir de marzo y hasta el mes de julio; en el supuesto de que en alguno de los meses, la necesidad de "**EL INSTITUTO**" sea menor a la establecida, se modificará ésta y la diferencia se cubrirá en los meses subsecuentes, estos porcentajes sobre el monto mínimo de la clave contratada.

El 50% (cincuenta por ciento) restante (componente variable de la contratación) será solicitado mediante órdenes de reposición que serán generadas en atención a los niveles de inventario; dichas órdenes de reposición no podrán ser superiores al 16% (dieciséis por ciento) de la cantidad máxima (considerando el compromiso mínimo y el variable) de la clave contratada y serán hechas del conocimiento a "**EL PROVEEDOR**".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100055  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641321-032-91

vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el Área solicitante de cada Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, notificará las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición, en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación

En caso de que sean canceladas las órdenes de reposición se hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"**, a través de la Coordinación de Control de Abasto o las Delegaciones y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, según corresponda, previo a la entrega de los bienes.

El porcentaje a ejercer en un mes, considerando el componente fijo más el variable, no podrá exceder del 16% (dieciséis por ciento) del monto máximo de la clave.

- Adicionalmente a las órdenes de reposición que se emitan mensualmente, **"EL INSTITUTO"** podrá generar órdenes de reposición extraordinarias fuera de la fecha inicialmente establecida, de acuerdo a los niveles de inversión de las Delegaciones y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad.

**"EL PROVEEDOR"** podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Coordinación de Control de Abasto.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción de los bienes por parte de **"EL INSTITUTO"**, éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de **"EL INSTITUTO"**, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100055  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641321-032-91

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque Sector Salud o en presentación comercial, con sello o sobrepresión con la clave Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "Genéricos Intercambiables" deberán contener la simbología GI, de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"**, deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios:

GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)

GTIN 12 (UPC A)

GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"**, actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100055  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641321-032-91

y en medio magnético, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)**, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

**"EL PROVEEDOR"**, en las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (**COFEPRIS**).

**"EL PROVEEDOR"**, deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

**"EL PROVEEDOR"** que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del contrato, podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

- 1.- Registro sanitario expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (**COFEPRIS**), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta.
- 2.- Licencia sanitaria (cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos).
- 3.- Aviso de funcionamiento, (En caso de que no oferte los bienes del punto anterior).
- 4.- Autorización del responsable sanitario.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100055  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641321-032-91

- 5.- Carta del fabricante en original, papel membreado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la(s) claves) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 6.- En caso de ser adjudicado, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud, (el cual deberá ser entregado previo a la firma del presente contrato).

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO"** por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el Administrador del contrato, podrán solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se hayan percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"**.

**"EL PROVEEDOR"** deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

**"EL PROVEEDOR"** deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan, **"EL INSTITUTO"** procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"**, informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (**COFEPRIS**) y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y Unidades Médica de Alta Especialidad de que se trate, en los casos que a continuación se detallan:

- En caso de que con posteridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100055  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641321-032-91

- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2010.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100055  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641321-032-91

terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES:** **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a más tardar el día de la firma del presente contrato, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100055  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641321-032-91

**Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.-** **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100055  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641321-032-91

b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

**"EL PROVEEDOR"** a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se



hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-**  
"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. Cuando la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), notifique durante la vigencia del contrato, de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100055  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641321-032-91

9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **"EL INSTITUTO"**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100055  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641321-032-91

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"
- Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega y pago de los bienes"
- Anexo 3 (tres) "Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"
- Anexo 6 (seis) "Procedimiento de Actualización de Precios"

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100055  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641321-032-91

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 05 de febrero de 2010.

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"  
LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

G. LUZ MARÍA RAMÍREZ ALVAREZ  
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

LIC. FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ ALMADA  
COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100055  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
Número: 00641321-032-09

## ANEXO 1 (UNO)

### "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U100055  
 No. REQUISICION: 09900100310109228A  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V.  
 I.F.C. : LGR -830914-4M3  
 No. PROVEEDOR: 00031433

DEMANDA  
 MINIMA MAXIMA UNITARIO PRECIO  
 (M) (\$) DESCUENTO PRECIO NETO IMPORTE NETO IMPORTE  
 (M) (\$) DESCUENTO PRECIO NETO IMPORTE NETO IMPORTE

110 000 3102 00 04 .  
 Marca: LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: LGR -830914-4M3

COBERTURA :  
 098001150900 166,746

IMPORTE DEL CONTRATO: \$2,833,848.27  
 FIANZA REQUERIDA: \$5,667,696.54  
 \$566,769.65

IMPORTES CON LETRA:  
 MÍNIMO : DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 27/100 M.N.  
 MÁXIMO : CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**VAPOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100055  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
Número: 00641321-032-09

## ANEXO 2 (DOS)

### "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGUNDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ABIERTA  
No:00641321-032-09

## ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILLES  
PARA EL INSTITUTO

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo G.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ABIERTA  
No:00641321-032-09

CHIAPAS

Col. La Gloria  
C. P. 28984  
Ciudad Villa de Álvarez  
Colima, Col.  
Almacén Delegacional  
Tapachula  
Libramiento Sur de  
Tapachula Km 4.0  
Parque Industrial Los  
Mangos  
Tapachula, Chis.

Calle Zaragoza No. 62 Col.  
Centro  
C. P. 28000  
Colima, Col.  
Departamento de Presupuesto,  
Contabilidad y Erogaciones  
Carretera Costera y Anillo  
Periférico s/n  
Col. Centro  
C. P. 30700  
Tapachula, Chis.

CHIHUAHUA

Almacén Delegacional  
Privada de Santa Rosa  
Nos. 21 y 23  
Colonia Nombre de Dios  
C.P. 31110  
Chihuahua, Chih.

Departamento de Presupuesto,  
Contabilidad y Erogaciones  
Av. Universidad No 1101  
Colonia Centro  
C.P. 31000  
Chihuahua, Chih.

DURANGO

Almacén Delegacional  
Carretera Durango-  
México Km 5  
Colonia 15 de Octubre  
C.P. 34285  
Durango, Dgo.

Departamento de Presupuesto,  
Contabilidad y Erogaciones  
Calle Juárez No 104 Sur 1er.  
Piso  
Zona Centro  
Durango, Dgo.

GUANAJUATO

Almacén Delegacional  
Calle España Esq. Calle  
Suecia  
Fracc. Los Paraísos  
C. P. 37320  
León, Gto.

Departamento de Presupuesto,  
Contabilidad y Erogaciones  
Blvd. Adolfo López Mateos s/n  
Esq. Paseo de los Insurgentes  
s/n  
Fracc. Los Paraísos  
C. P. 37320  
Tel. 01 477 717 5474  
León, Gto.

GUERRERO

Almacén delegacional  
Av. Ruíz Cortines S/N  
Frente a la  
Escuela de Sociales  
Col. INFONAVIT Alta  
Progreso  
Acapulco, Gro.  
C.P. 39610

Departamento de Presupuesto,  
Contabilidad y Erogaciones  
Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro  
Acapulco, Gro.  
C.P. 39300

Almacén Delegacional  
Carretera Las Bombas-La  
Paz No. 402  
Fracc. Industrial La Paz  
C.P. 42080  
Pachuca, Hgo.

Departamento de Presupuesto,  
Contabilidad y Erogaciones  
Blvd. Luis Donaldo Colosio n°  
516  
Col. Canutillo  
C. P. 42090

HIDALGO  
**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ABIERTA  
No:00641321-032-09

JALISCO

Almacén Delegacional  
Anillo Periférico Sur No.  
8000  
Col. Sta. María  
Tequepexpan  
C. P. 45600  
Tlaquepaque, Jal.  
Almacén de la  
Coordinación de  
Abastecimiento y  
Equipamiento  
Poniente 146 No. 825  
Col. Industrial Vallejo  
Código Postal 02300  
Delegación Azcapotzalco,  
Distrito  
Federal

Pachuca, Hgo.  
Departamento de Presupuesto,  
Contabilidad y Erogaciones  
Calle Belisario Domínguez No.  
1000 esq Sierra Morena  
Col. Independencia  
C. P. 44340  
Guadalajara, Jal.

ESTADO DE MÉXICO  
ORIENTE

Coordinación de  
Abastecimiento  
y Equipamiento  
Vialidad Toluca Metepec  
Km. 4.5  
Barrio del Espíritu Santo,  
Col. La Michoacana,  
Metepec, Edo.  
de Méx, C.P. 52140

Jefatura de Servicios de  
Finanzas  
Calle 4 No. 25 primer piso  
Fraccionamiento Industrial Alce  
Blanco  
Municipio de Naucalpan Edo.  
Méx.

ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE

Almacén Delegacional  
Manuel Pérez Coronado  
esq. Jesús Sansón Flores  
s/n.  
Col. Infonavit Camelinas  
CP. 58290, Morelia,  
Michoacán

Jefatura de Finanzas  
Calle Josefa Ortiz de  
Domínguez Esq. Miguel  
Hidalgo y Costilla, Col. Centro,  
Toluca, Méx.  
C.P. 50000

MICHOACAN

Coordinación de  
Abastecimiento y  
Equipamiento - Almacén  
Delegacional  
Av. Plan de Ayala Esq.  
Ay-Central s/n  
Col. Cuauhnauc  
código Postal 62430  
Cuernavaca Morelos

Jefatura de Finanzas  
Madero Poniente, Col. Centro  
1200,  
C.P. 58000, Morelia, Michoacán

MORELOS  
**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

Departamento de Presupuesto,  
Contabilidad y Erogaciones  
Blv. Benito Juárez No. 18 Primer  
Piso  
Código Postal 62000  
Col. Centro  
Cuernavaca Morelos





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ABIERTA  
No:00641321-032-09

NAYARIT

Almacén Delegacional  
Retorno No. 72  
Col. Obrera  
C. P. 63120  
Tepic, Nay.

Departamento de Presupuesto,  
Contabilidad y Erogaciones  
Calzada del Ejercito Nacional  
No. 14  
Col. Fray Junípero Serra  
C. P. 63166  
Tepic, Nay.

NUEVO LEON

Almacén Delegacional  
Manuel L. Barragán No.  
4850 Nte.  
Colonia Hidalgo  
C.P. 62260  
Monterrey, N.L.

Departamento de Presupuesto,  
Contabilidad y Erogaciones  
Calle Gregorio Torres Quevedo  
No. 1950  
Colonia Centro  
C.P. 64010  
Monterrey, N.L.

OAXACA

Almacén Delegacional  
Paraje la Vía s/n  
Km 3 Carretera Oaxaca-  
Zaachila  
C. P. 68160  
Xoxocotlan, Oax.

Departamento de Presupuesto,  
Contabilidad y Erogaciones  
Calzada Porfirio Díaz No. 1803  
Col. Reforma  
C. P. 68050  
Oaxaca, Oax.

PUEBLA

.Material de Curación en  
Almacén Delegacional  
Calle 5 de Febrero  
Oriente No. 107  
Col. San Felipe  
Hueyotlipan  
C. P. 72030  
Puebla, Pue.

Departamento de Presupuesto,  
Contabilidad y Erogaciones  
Calle 4 Norte No. 2005  
C. P. 72000  
Puebla, Pue.

QUERETARO

Almacén Delegacional en  
Querétaro  
Av. Mesquital No. 6  
Col. San Pablo  
Querétaro, Qro  
Código Postal 76130  
Tel. (442) 2-10-10-63, 2-  
10-10-64

Departamento de Presupuesto,  
Contabilidad y Erogaciones  
Av. 5 de febrero N° 102  
Col. Centro  
Código Postal 76000

QUINTANA ROO

Almacén Delegacional  
Carretera Chetumal-  
Mérida Km 2.5 Col.  
Aeropuerto  
C.P. 77003 Chetuumal,  
Quintana Roo

Depto. Presupuesto,  
Contabilidad y Erogaciones  
Av. Chapultepec No. 2 Oriente,  
Col. Centro C.P. 77000  
Chetumal, Quintana Roo.

Almacén Delegacional  
Av. De los conventos  
109-111

Departamento de Presupuesto,  
Contabilidad y Erogaciones  
Cauahémoc 255

SAN LUIS POTOSÍ  
**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGUNDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ABIERTA  
No:00641321-032-09

SINALOEA

Colonia Hogares  
Ferrocarrileros  
C.P. 78160  
San Luis Potosí, S.L.P.  
Almacén Delegacional  
Blvd. Emiliano Zapata  
No. 3755 Pte.  
Col. Industrial El Palmito  
C. P. 80160  
Tel. 01667 9920121,  
9920475 y 9920476  
Culiacán, Sin.

Colonia Moderna  
C.P. 78270  
San Luis Potosí, S.L.P.

SONORA

Almacén Delegacional  
Prolongación Hidalgo y  
Huisaguay  
Col. Bella Vista  
C.P. 85130 Cd. Obregón,  
Son.

Departamento de Presupuesto,  
Contabilidad y Erogaciones  
Fco. Zarco y Jesús G. Andrade  
s/n  
Col. Miguel Alemán  
C. P. 80200  
Culiacán, Sin.

TABASCO

Ciudad industrial II, calle  
Butano esq. Aluminio s/n,  
Villahermosa, Tabasco  
código postal 86032

Departamento de Presupuesto,  
Contabilidad y Erogaciones  
Calle 5 de Febrero No. 220  
entre Nainari y Allende  
C. P. 85000  
Cd. Obregón, Son.  
Departamento de Presupuesto,  
Contabilidad y Erogaciones  
Av. Cesar A. Sandino No. 102  
Col. 1° de Mayo  
C. P. 86190  
Villahermosa, Tab.

TAMAULIPAS

Almacén Delegacional  
Conjunto IMSS  
C.P. 87028  
Cd. Victoria, Tamps.

Departamento de Presupuesto,  
Contabilidad y Erogaciones  
Centro Médico Educativo y  
Cultural Lic. Adolfo López  
Mateos

TLAXCALA

Almacén Delegacional  
Instituto Politécnico  
Nacional s/n  
San Diego Metepec  
C. P. 90110  
Tlaxcala, Tlx.

Colonia Pedro Sosa  
Código Postal 87120  
Cd. Victoria, Tamps  
Departamento de Presupuesto,  
Contabilidad y Erogaciones  
Guillermo Valle No. 115  
Col. Centro  
C. P. 90000  
Tlaxcala, Tlx.

VERACRUZ NORTE

Almacén Delegacional de  
Bienes  
Terapéuticos  
Km 2.5 Carret. Veracruz-  
La Boticaria  
C. P. 91700  
Veracruz, Ver.

Departamento de Presupuesto,  
Contabilidad y Erogaciones  
Lomas del Estadio s/n  
Col. Centro  
C. P. 91000  
Xalapa, Ver.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

**Y APOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGUNDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ABIERTA  
No:00641321-032-09

YUCATÁN	<p>Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver. Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.</p>	<p>Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.</p>
ZACATECAS	<p>Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.</p>	<p>Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.</p>
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	<p>Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.</p>	<p>Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero</p>
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	<p>Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.</p>	<p>Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.</p>
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	<p>Almacén de la UMAE Bldv. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.</p>	<p>Departamento de Finanzas de la Umae 71 Bldv. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.</p>
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN GUANAJUATO	<p>Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos</p>	<p>Departamento de Finanzas de la UMAE Bldv. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n</p>

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ABIERTA  
No:00641321-032-09

HOSPITAL DE GINECO  
PEDIATRÍA  
No. 48 LEÓN,  
GUANAJUATO

C. P. 37320  
León, Gto.

Almacén de la UMAE  
Pase de los Insurgentes  
s/n  
Fracc. Los Paraísos  
C. P. 37320  
León, Gto.

Col. Los Paraísos  
C. P. 37320  
León, Gto.

Departamento de Finanzas de la  
UMAЕ  
Pase de los Insurgentes s/n  
Fracc. Los Paraísos  
C. P. 37320  
León, Gto.

HOSPITAL DE PEDIATRÍA  
OBLATOS JALISCO

Mat. de Curación en  
Almacén de la UMAE  
Calle Belisario  
Dominguez No. 735  
Col. Independencia  
Sector Libertad  
C. P. 44349  
Guadalajara, Jal.

Departamento de Finanzas de la  
UMAЕ  
Calle Belisario Domínguez No.  
735  
Col. Independencia Sector  
Libertad  
C. P. 44349  
Guadalajara, Jal.

HOSPITAL DE GINECO  
OBSTETRICIA  
OBLATOS JALISCO

Mat. de Curación en  
Almacén de la UMAE  
Calle Belisario  
Dominguez No. 771  
Col. Independencia-  
Oblatos  
C. P. 44340  
Guadalajara, Jal.

Departamento de Finanzas de la  
UMAЕ  
Calle Belisario Domínguez No.  
771  
Col. Independencia-Oblatos  
C. P. 44340  
Guadalajara, Jal.

HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES  
OBLATOS JALISCO

Mat. de Curación en  
Almacén de la UMAE  
Calle Belisario  
Dominguez No. 1000  
Col. Independencia  
Sector Libertad  
C. P. 44349  
Tel. 0133 36 68 30 00  
Ext. 31353 y 31354  
Guadalajara, Jal.

Departamento de Finanzas de la  
UMAЕ  
Calle Belisario Domínguez No.  
1000  
Col. Independencia Sector  
Libertad  
C. P. 44349  
Guadalajara, Jal.

TRAUMATOLOGIA  
LOMAS VERDES

Subalmacén de la Unidad  
Médica de  
Alta Especialidad Hospital  
de Traumatología y  
Ortopedia  
Lomas Verdes  
Av. Lomas Verdes S/N,  
Col. Exejidos  
del Oro, Naucalpan de  
Juárez Edo.  
de Méx. C.P. 53120

Departamento de Finanzas de la  
UMAЕ  
Av. Lomas Verdes S/N, Col.  
Exejidos del  
Oro Naucalpan de Juárez, Edo.  
de Méx  
C.P. 53120 Horario de 8 a 13  
hrs

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGUNDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ABIERTA  
No:00641321-032-09

HOSPITAL DE  
CARDIOLOGÍA  
MONTERREY, N.L.

Almacén de la UMAE  
Av. Lincoln S/N Esq. Enf.  
Ma. De Jesús Candia  
Mendoza  
Col. Valle Verde  
C.P. 64730  
Monterrey, N.L.

Departamento de Finanzas de la  
Umae 34  
Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma.  
De Jesús Candia Mendoza  
Col. Valle Verde  
C.P. 64730  
Monterrey, N.L.

HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES  
MONTERREY, N.L.

Almacén de la UMAE  
Ave. Abraham Lincoln y  
Ave. Fidel Velásquez S/N  
Colonia Nueva Morelos  
C.P. 64320  
Monterrey, N.L.

Departamento de Finanzas de la  
Umae 25  
Ave. Abraham Lincoln y Ave.  
Fidel Velásquez S/N  
Colonia Nueva Morelos  
C.P. 64320  
Monterrey, N.L.

HOSPITAL DE  
TRAUMATOLOGIA  
Y ORTOPEdia  
MONTERREY, N.L.

Almacén de la UMAE  
Av. Pino Suárez y 15 de  
Mayo S/N  
Zona Centro  
C.P. 64000  
Monterrey, N.L.

Departamento de Finanzas de la  
Umae 21  
Cuauhtémoc y Juan Ignacio  
Ramón  
Zona Centro  
C.P. 64000  
Monterrey, N.L.

HOSPITAL DE GINECO  
OBSTETRICIA  
MONTERREY, N.L.

Almacén de la UMAE  
Av. Constitución y Av.  
Félix U. Gómez  
Col. Centro  
C.P. 64000  
Monterrey, N.L.

Departamento de Finanzas de la  
Umae 23  
Av. Constitución y Av. Félix U.  
Gómez  
Col. Centro  
C.P. 64000  
Monterrey, N.L.

HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES  
PUEBLA

Almacén de la UMAE  
Calle 2 Norte No. 2004  
Col. Centro  
C. P. 72000  
Puebla, Pue.

Departamento de Finanzas de la  
UMAe  
Calle 2 Norte No. 2004  
Col. Centro  
C. P. 72000  
Puebla, Pue.

HOSPITAL DE  
TRAUMATOLOGÍA  
Y ORTOPEdia  
PUEBLA, PUE.

Almacén de la UMAE  
Diagonal Defensores de  
la República  
esquina 6 Poniente  
Col. Amor  
C. P. 72140  
Puebla, Pue.

Departamento de Finanzas de la  
UMAe  
Diagonal Defensores de la  
República  
esquina 6 Poniente  
Col. Amor  
C. P. 72140  
Puebla, Pue.

Mat. de Curación en  
Almacén de la UMAE  
Prol. Hidalgo y Huisaguay

Departamento de Finanzas de la  
UMAe  
Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n

**A NEXOS**  
HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGUNDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ABIERTA  
No:00641321-032-09

CD. OBREGÓN, SONORA

s/n  
Col. Bella Vista  
C. P. 85130  
Cd. Obregón, Son.  
Almacén de la UMAE  
Calle Cuauhtémoc s/n  
Esq.  
Cervantes y Padilla  
Col. Formando Hogar  
C. P. 91897  
Veracruz, Ver.

Col. Bella Vista  
C. P. 85130  
Cd. Obregón, Son.

HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES  
VERACRUZ

Departamento de Finanzas de la  
UMAЕ  
Calle Cuauhtémoc s/n Esq.  
Cervantes y Padilla  
Col. Formando Hogar  
C. P. 91897  
Veracruz, Ver.

HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES  
YUCATÁN

Almacén de la UMAE  
Calle 34 X 41 No. 439 Ex  
terrenos El Fénix  
Col. Industrial El Palmito  
C.P. 97150  
Mérida, Yuc.

Departamento de Finanzas de la  
UMAЕ  
Calle 34 X 41 No. 439 Ex  
terrenos El Fénix  
Col. Industrial El Palmito  
C.P. 97150  
Mérida, Yuc.

HOSPITAL DE  
TRAUMATOLOGIA  
Y ORTOPEDIA  
MAGDALENA DE LAS  
SALINAS

Hospital de  
Traumatología  
Material de Curación  
Av. Colector 15 S/N Esq.  
con Av.  
Instituto Politécnico  
Nacional  
Col. Magdalena de las  
Salinas  
Delegación Gustavo A.  
Madero  
C.P. 07760, Méx, D.F.

Departamento de Finanzas y  
Sistemas  
de la UMAE  
1er. Piso del Hospital de  
Traumatología  
Av. Colector 15 S/N, Esq. Av.  
Instituto Politécnico  
Nacional  
Col. Magdalena de las Salinas  
Delegación Gustavo A. Madero  
C.P. 07760  
Méx, D.F.

HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES  
LA RAZA

Almacén  
Hospital de  
Especialidades de la  
Raza  
Calle Seris y Zaachila  
S/N,  
Col. La Raza C.P. 02990  
Delegación  
Atzacapotzalco. Méx, D.F.  
En el Almacén y  
Farmacia

Departamento de Finanzas  
localizado en 1er. Piso  
Hospital de Especialidades de la  
Raza  
Calle Seris y Zaachila S/N,  
Col. La Raza C.P. 02990  
Delegación Atzacapotzalco. Méx,  
D.F.

GINECO 3  
CENTRO MEDICO LA

Almacén:  
Material de Curación y  
Radiológico  
Hospital de Gineco-

Departamento de Finanzas y  
Sistemas  
de la Unidad Médica de Alta  
Especialidad

DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ABIERTA  
No:00641321-032-09

HOSPITAL GENERAL DEL  
CENTRO MEDICO LA  
RAZA

HOSPITAL LUIS  
CASTELAZO AYALA  
GINECOLOGÍA Y  
OBSTETRICIA  
GINECO 4

HOSPITAL DE  
ONCOLOGIA  
SIGLO XXI

Obstetrica No. 3  
Centro Médico Nacional  
La Raza,  
sito en Antonio Valeriano  
S/N Col.  
La Raza,  
Delegación  
Atzacapotzalco, Méx, D.F.

Material de Curación y  
Radiológico  
Almacén de la UMAE  
Hospital General del  
Centro Médico  
Nacional La Raza  
Av. Jacarandas Esq.  
Saachila  
Col. La Raza  
Delegación  
Atzacapotzalco, Méx, D.F.

Almacén de Unidad  
Médica de Alta  
Especialidad, Hospital de  
Ginecología y Obstetricia  
Av. Río Magdalena No.  
289 Planta Baja  
Col. Tizapán San Angel,  
C.P. 01090  
Delegación Álvaro  
Obregón, Méx, D.F.  
Almacén de Unidad  
Médica de Alta  
Especialidad, Hospital de  
Oncología  
del Centro Médico  
Nacional Siglo XXI  
Av. Cuauhtémoc No. 330  
Col. Doctores  
Delegación Cuauhtémoc,  
C.P. 06720  
México, D.F. Planta Baja  
del patio de  
manjombas de la Unidad

Hospital de Gineco-Obstetrica  
No. 3 del  
Centro Médico Nacional La  
Raza, sito en  
Antonio Valeriano S/N Col. La  
Raza  
Delegación Atzacapotzalco  
México, D.F.

Departamento de Finanzas de la  
Unidad  
Medica de Alta Especialidad,  
Hospital General  
Dr. Gaudencio González Garza,  
del Centro  
Médico Nacional La Raza  
Calz. Vallejo S/N, Esq. Av.  
Jacarandas, Col.  
La Raza  
Delegación Atzacapotzalco, C.P.  
02990  
Méx, D.F.

Departamento de Finanzas y  
Sistemas  
Hospital Gineco-Obstetricia No. 4  
Av. Río Magdalena No. 289 1er.  
Piso  
Col. Tizapán, San Angel, C.P.  
01090  
Delegación Álvaro Obregón,  
D.F.

Departamento de Finanzas  
sito en 3er. Piso P del Hospital  
de Oncología  
C.M.N. Siglo XXI  
Av. Cuauhtémoc No. 330 Col.  
Doctores  
Delegación Cuauhtémoc, C.P.  
06720 D.F.  
de las 9:00 a las 13 hrs.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ABIERTA  
No:00641321-032-09

HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES  
SIGLO XXI

Almacén de la Unidad  
Médica de Alta  
Especialidad  
Hospital de  
Especialidades Centro  
Médico Nacional Siglo  
XXI  
Av. Cuauhtémoc No. 330,  
Planta Baja  
Col. Doctores, Méx, D.F.  
C.P. 06720  
Delegación Cuauhtémoc  
Clave Presupuestal  
37B509662153

Departamento de Finanzas del  
Hospital de  
Especialidades del Centro  
Médico Nacional  
Siglo XXI.  
Av. Cuauhtémoc No. 330 Col.  
Doctores  
Delegación Cuauhtémoc, C.P.  
06720 D.F.

HOSPITAL DE  
CARDIOLOGIA  
SIGLO XXI

Almacén de la Unidad  
Médica de Alta  
Especialidad  
Hospital de Cardiología  
Siglo XXI  
Av. Cuauhtémoc No. 330,  
Planta Baja  
Col. Doctores, Méx, D.F.  
C.P. 06720  
Delegación Cuauhtémoc

Departamento de Finanzas de la  
UMAE  
Av. Cuauhtémoc No. 330,  
Planta Baja  
Col. Doctores, Méx, D.F. C.P.  
06720  
Delegación Cuauhtémoc

HOSPITAL DE PEDIATRIA  
SIGLO XXI

Almacén de la Unidad  
Médica de Alta  
Especialidad  
Hospital de Pediatría  
Siglo XXI  
Av. Cuauhtémoc No. 330,  
Planta Baja  
Col. Doctores, Méx, D.F.  
C.P. 06720  
Delegación Cuauhtémoc

Departamento de Finanzas de la  
UMAE  
Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta  
Baja, Col. Doctores,  
México, D. F. CP. 06720

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

FECHA DE ENTREGA	HORARIO	LUGAR DE ENTREGA	DOMICILIO
Primera entrega: Del 18 al 30 de enero del 2010	8:00 a 14:00 horas	SEDENA	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el CAMPO MILITAR No. 1-A PUERTA 8 DELEG. MIGUEL HIDALGO C. P. 11640 MEXICO, D. F. TELS: 5395-1072 Y 5395-1169





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100055  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
Número: 00641321-032-09

### ANEXO 3 (TRES)

**“DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS”**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



329963-2009

FOLIO: 000089663-2009

Dictamen de inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
090001 Otras Centrales -Reforma-  
100000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 478 DEL 23/07/2009 DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COMPLEMENTO PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 27/07/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 267,540,000.00  
Cuenta: 21053024 De medicamentos Unidad de Información: 358003 Centro de Costos: 150000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	267,540.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Lic. Irma Mercedes Méndez

Jefe de la División de Presupuesto

\_\_\_\_\_  
DÍA MES AÑO  
DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No: \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ \_\_\_\_\_ 00

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS Clave: 6170-009-301  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

389964-2009

FOLIO 0000029864-2009

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Ofnas Centrales -Reforma-  
153000 CoordControlAbasico

Concepto \*OFICIO 477 BIS DEL 23/07/2009 DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO COMPLEMENTO PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración 27/07/2009

Total Comprometido (en pesos) \$ 116,269,441.00  
Cuenta 21053001 De medicamentos Unidad de Información: 350003 Centro de Costos 152000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIQ
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	116,269.4
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

L.C. Irma Mercedes Méndez

Jefera de la División de Presupuesto

\_\_\_\_\_  
DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ \_\_\_\_\_

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100055  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
Número: 00641321-032-09

## ANEXO 4 (CUATRO)

### "PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



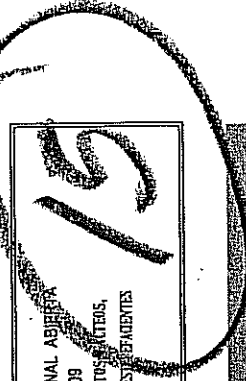
**Laboratorios Grin S.A. de C.V.**  
 Rodríguez Saro No. 630, Col. Del Valle,  
 México, D.F., C.P. 03100  
 ☎ 5200 23-00, Fax: 5534 40-05  
 Reg. Fed. Caus. LGR-830914-4M3

**Laboratorios Grin**  
 Medicamentos Orlales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
 No. 00641321 - 032 - 09  
 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS: ANTIGOS,  
 NANOTIPOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTEREAISOMEROS



ANEXO No. 09 ZONA 1 (UNO)

PROPÓSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA N° 00641321-032-09

No. DE PRE/IMSS: 000031433

FECHA: 15 DE ENERO DE 2010 ZONA: 1 (UNO )  
 FAB. (XXX)

NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.  
 TEL.: 52-00-23-14 FAX: (01-55) 5 R. F. C.: LGR-830914-4M3

DIST. ( )  
 DOMICILIO: RODRIGUEZ SARO No. 630 COL. DEL VALLE MEXICO 03100, D.F.  
 CORREO ELECTRONICO: gobierno1@lgrin.com y gobierno2@lgrin.com

No.	Part.	CLAVE(S)				Clase	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	PRODUCTO DENOMINADO	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	CANTIDAD MINIMA ZONA	CANTIDAD MAXIMA ZONA	PRECIO MEXIMO REFERENCIAL DE OFERTADO	PORCENTAJE DE DESC.
		Opic	Gen	Exp.	DK			Ur	Ca	Pr.								
33	010	0000	3102	00	04	G. I.	FENILEFRINA 0.25% SOLUCION NASAL CADA ML. CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 2.5 MG CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	ENV	15	ML	0061M81	G. I. LABS. GRIN	MEXICO	LABORATORIOS GRIN S. A. DE C.V.	166,746	34,22	0.65%	
<b>TOTAL:</b>																		

**NOTAS:**

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPÓSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 3 (TRES) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS

U/M UNIDAD DE MEDIDA CAN CANTIDAD TIPO TIPO DE PRESENTACIÓN

NOMBRE: CARGO

LUZ MARIA RAMIREZ ALVARE

REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**VAPOYO TECNICO**

FIRMA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100055  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
Número: 00641321-032-09

## ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE  
CONTRATO"

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ABIERTA  
No:00641321-032-09

## ANEXO NUMERO 10 (DIEZ).

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENDE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100055  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
Número: 00641321-032-09

**ANEXO 6 (SEIS)**

**"PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





El Testigo Social participará con derecho a voz en todas las etapas del presente procedimiento; al final de su participación emitirá el testimonio correspondiente, del cual entregará un ejemplar a la Secretaría de la Función Pública, y se publicará dentro de los diez días naturales siguientes a su participación en la página del IMSS.

## 1.7 CRITERIO PARA DETERMINAR LOS PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA, (PMR)

Los precios máximos de referencia se establecen con base a lo previsto el artículo 30, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se determinaron con base al artículo 2, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, utilizando la siguiente metodología:

### 1.7.1 Claves desiertas en la licitación 00641321-013-09.

1.7.1.1 Se considera el precio más bajo de las claves adjudicadas parcialmente más el 5%, porcentaje que se determinó considerando que es el que se utiliza para asignar al segundo lugar.

1.7.1.2 Se consideró el precio más bajo de las propuestas económicas recibidas en la licitación indicada y que técnicamente se consideran solventes para este evento licitatorio, al cual se le agregó el 0.01%, que es el descuento mínimo aceptable.

1.7.1.3 Considerando la información para determinar los PMR de la licitación mencionada, se sustituyó el precio base por el segundo más conveniente para el Instituto. Al precio seleccionado se le agregó el factor (6.42614%), a partir de la inflación al consumidor del periodo octubre- diciembre de 2008 (2.53%) y al pronóstico de inflación para el año 2010 que es de 3.80%, derivado de los resultados de la encuesta de mayo de 2009 sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado, recabada por el Banco de México en 31 grupos de análisis y consultoría nacionales y extranjeros.

Se consideraron los precios derivados de los escenarios señalados, cuando no superaron el PMR de la citada licitación más un 15%, en caso contrario, o cuando las claves analizadas no se encontraban en ninguno de estos supuestos, se tomó el PMR de la licitación señalada más un 15%, porcentaje que se determinó considerando el margen de preferencia que se señala en el artículo 14 de la LAASSP.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
APOYO TECNICO

## 1.8 CRITERIO PARA ACTUALIZACION DE PRECIOS INCREMENTO Y DECREMENTO

Cuando la paridad promedio del mes inmediato anterior del peso con respecto al dólar estadounidense sea inferior o superior en \$1.50 (banda de flotación de \$3.00) con respecto al tipo de cambio promedio de \$14.60 estimado el primero de abril de 2009 en el "Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria" emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para el año 2010. Es decir, cuando el tipo de cambio promedio mensual se ubique en menos de \$13.10 o en más de \$16.10.



LA FÓRMULA A APLICAR PARA LA REVISIÓN DE PRECIOS, SERÁ:

A) PRODUCTOS DE FABRICACIÓN NACIONAL.

$$PA = PV [(MN/PV) (INPPA/INPPB) + (MI/PV) (TCA/TCB) + (G/PV) (INPCA/INPCB)]$$

**DONDE:**

**PA:** PRECIO ACTUALIZADO

**PV:** PRECIO VIGENTE EN EL CONTRATO

**MN:** COSTO DE MATERIA PRIMA, MATERIALES O COMPONENTES NACIONALES

**MI:** COSTO DE MATERIA PRIMA, MATERIALES O COMPONENTES DE IMPORTACIÓN

**INPPA:** ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL PRODUCTOR A LA FECHA DE ACTUALIZACIÓN

**INPPB:** ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL PRODUCTOR VIGENTE A LA FECHA DE INICIO (QUE CORRESPONDE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES) O DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN.

**TCA:** TIPO DE CAMBIO DE LA FECHA DE ACTUALIZACIÓN.

**TCB:** TIPO DE CAMBIO A LA FECHA DE INICIO (QUE CORRESPONDE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES) O DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN.

**G:** OTROS COSTOS, GASTOS Y UTILIDAD.

**INPCA:** ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR VIGENTE A LA FECHA DE ACTUALIZACIÓN

**INPCB:** ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR VIGENTE A LA FECHA DE INICIO (QUE CORRESPONDE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES) O DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN.

B) PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN.

$$Pa = Pv [(CII / Pv) (TCA/TCB) + (CINGO / Pv) (INPCA/INPCB)]$$

**DONDE:**

**Pa:** Precio actualizado

**Pv:** Precio vigente en el contrato

**CII:** Costo de insumos de importación

**CINGO:** Costo insumos nacionales y gastos de operación

**TCA:** Tipo de cambio de la fecha de actualización.

**TCB:** Tipo de cambio a la fecha de inicio (que corresponde al acto de presentación y apertura de proposiciones) o de la última actualización.

**INPCA:** Índice Nacional de Precios al Consumidor a la fecha de actualización.

**INPCB:** Índice Nacional de Precios al Consumidor a la fecha de inicio (que corresponde al acto de presentación y apertura de proposiciones) o de la última actualización.

**PROCEDIMIENTO**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ABIERTA  
No:00641321-032-09

Entre los días 1 y 15 del mes posterior al de la actualización de este supuesto, el IMSS llevará a cabo la revisión los precios contratados.

Los indicadores oficiales que se utilizarán para la actualización de los precios, serán los que se encuentren publicados por las respectivas entidades responsables de los mismos, a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y al último día del mes correspondiente al de la actualización del supuesto.

Los precios que resulten, estarán vigentes a partir del primer día del mes posterior a la fecha de firma del convenio modificatorio.

Para efectos de ser sujetos del ajuste de precios, los licitantes adjudicados, previo a la firma del contrato, deberán presentar, en la división de contratos y apoyo técnico, dependiente de la coordinación de adquisición de bienes y contratación de servicios, la estructura de costos que refiere el **Anexo Número 15 (QUINCE)**, en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal.

Los licitantes que opten por mantener precios fijos, sin ajustes durante la vigencia del contrato, deberán manifestarlo por escrito, en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, previo a la firma del contrato.

Estos documentos se presentarán por clave adjudicada.

## 2. IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

## 3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

- A. Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en esta convocatoria.
- B. Deberán entregar junto con el sobre cerrado que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de la LAASSP.

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede.

- C. Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO